



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/1997/SR.4
8 de mayo de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

SUBCOMISIÓN DE PREVENCIÓN DE DISCRIMINACIONES
Y PROTECCIÓN A LAS MINORÍAS

49º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA CUARTA SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el miércoles 6 de agosto de 1997, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. BENGOA

SUMARIO

Expresiones de pesar con motivo del reciente desastre aéreo en Guam

Cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular la política de discriminación racial y de segregación y la política de apartheid, en todos los países y en especial en los países y territorios coloniales y dependientes: informe de la Subcomisión de conformidad con la resolución 8 (XXIII) de la Comisión de Derechos Humanos (continuación)

Métodos de trabajo de la Subcomisión (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

EXPRESIONES DE PESAR CON MOTIVO DEL RECIENTE DESASTRE AÉREO EN GUAM

1. El Sr. PARK manifiesta su profundo agradecimiento a los colegas que han expresado su pesar con motivo de haberse estrellado el día anterior en Guam un avión de Korean Air.

CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES, EN PARTICULAR LA POLÍTICA DE DISCRIMINACIÓN RACIAL Y DE SEGREGACIÓN Y LA POLÍTICA DE APARTHEID, EN TODOS LOS PAÍSES Y EN ESPECIAL EN LOS PAÍSES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES: INFORME A LA SUBCOMISIÓN DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 8 (XXIII) DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS (tema 2 del programa) (continuación) (E/CN.4/Sub.2/1997/4 y 5; E/CN.4/1998/3-E/CN.4/Sub.2/1997/35 y E/CN.4/1998/4-E/CN.4/Sub.2/1997/36)

2. El Sr. PÉREZ (Asociación Americana de Juristas) dice que, habida cuenta de que la violencia de los grupos paramilitares en Colombia sigue aumentando, el país tiene tres prioridades: el pleno restablecimiento del respeto a los derechos humanos, las libertades públicas y las instituciones democráticas; la recuperación por el Estado del monopolio de la fuerza armada; y las reformas sociales para satisfacer las necesidades fundamentales de todo el pueblo. Sin embargo, en los meses que preceden a las elecciones regionales que deben celebrarse, se está asesinando o amenazando de muerte a los activistas de la oposición, falseando totalmente el proceso democrático. En lugar de recuperar el monopolio de la fuerza armada, el Gobierno ha aprobado la legalización de las Asociaciones de Vigilancia y Seguridad Rural, que se denominan "Convivir". El Gobierno tampoco ha demostrado intención alguna de llevar a cabo las reformas sociales necesarias. Por consiguiente, su organización pide a la Subcomisión que apruebe una resolución en que se apoyen las iniciativas de la representante en Colombia del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, en particular su propuesta de que se disuelvan las asociaciones llamadas "Convivir", y en que se proponga que el Secretario General inicie tratativas con el Gobierno de Colombia a fin de enviar una misión internacional de observación a las elecciones que se celebrarán en octubre de 1997.

3. Representantes de su organización visitaron el Perú en 1997 para intentar esclarecer las circunstancias que rodearon la muerte de Carlos Ernesto Giusti Acuña, miembro de la Corte Suprema de Justicia del Perú, durante el asalto a la Embajada del Japón en Lima, así como para investigar los ataques contra la independencia del Tribunal Constitucional llevadas a cabo por el Gobierno y las fuerzas armadas. El informe de esa misión figura en el documento E/CN.4/Sub.2/1997/NGO/11, que contiene detalles completos de los ataques contra la autoridad del Tribunal Constitucional. El Sr. Giusti Acuña, único rehén muerto en el asalto a la Embajada, era una persona comprometida desde hacía tiempo con la defensa de los derechos humanos. Las circunstancias de su muerte no han sido aclaradas, pero se ha afirmado que murió como consecuencia de las heridas que había recibido después de que se le hubiera denegado atención médica de emergencia. No deja de ser significativo que el único rehén que resultó gravemente herido también

era, como el Sr. Giusti Acuña, miembro de la Corte Suprema de Justicia. En cuanto a los 14 terroristas que resultaron muertos, en su mayor parte fueron enterrados en secreto, habiéndose afirmado que habían sido ejecutados sumariamente después de rendirse. Su organización insta a la Subcomisión a que apruebe una resolución manifestando su honda preocupación por esos hechos y pidiendo el establecimiento de una comisión internacional que investigue el ataque a la Embajada japonesa. La Comisión también podría examinar la posibilidad de enviar a dos de sus miembros al Perú en una misión de determinación de hechos.

4. El Sr. PAPPALARDO (France Libertés) dice que los recientes asesinatos de Mario Calderón y su esposa y su suegro, miembros del Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), son los últimos de una larga lista de asesinatos de defensores de los derechos humanos en Colombia. Año tras año su organización insta a la Subcomisión y a la Comisión a detener el derramamiento de sangre, y a pesar de ello no se han adoptado medidas importantes. En una reunión celebrada en París en diciembre de 1996, las organizaciones no gubernamentales francesas manifestaron su preocupación al Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia por las amenazas de las fuerzas armadas contra los defensores de los derechos humanos. El Ministro prometió transmitir esas preocupaciones al Presidente, pero tampoco esa iniciativa ha dado resultado alguno. Por el contrario, en una entrevista con la prensa concedida en febrero de 1997, el General Manuel José Bonnet acusó al CINEP y a otras organizaciones de derechos humanos de atentar contra los intereses del país, mientras que el 19 de mayo de 1997 se produjo el asesinato de la familia Calderón.

5. El 16 de junio de 1997, más de 30 organizaciones no gubernamentales presentaron un memorando al Gobierno de Colombia pidiendo, en primer lugar, la derogación del decreto que legalizaba las asociaciones "Convivir", conforme a las recomendaciones hechas recientemente por el Comité de Derechos Humanos; en segundo lugar, la ruptura de los vínculos entre las fuerzas armadas y los grupos paramilitares; y en tercer lugar, el establecimiento del órgano gubernamental destinado a combatir las actividades paramilitares que se había prometido en dos decretos promulgados en 1989. France Libertés exhortó a la Subcomisión a que pidiera al Gobierno de Colombia que demostrara su voluntad de garantizar la vida y la seguridad de los defensores de los derechos humanos procesando a los asesinos del Sr. Calderón y de su familia.

6. En junio de 1997, las autoridades turcas clausuraron las representaciones en Esmirna, Diyarbakir y Malatya de la Asociación de Derechos Humanos (IHD). El arresto arbitrario de 49 de sus miembros -31 de los cuales todavía siguen en prisión- y la confiscación de su equipo no dejan lugar a dudas sobre cuáles son las intenciones del Gobierno. Esa represión de pacíficos defensores de los derechos humanos no debe tolerarse.

7. El Sr. ROSSI (Asociación Internacional para la Libertad de Religión) dice que el 20 de julio de 1997 el Presidente de la República italiana, Sr. Óscar Luigi Scalfaro, abrevió una visita a la Arabia Saudita al descubrir que no podría cumplir en ese país sus deberes religiosos asistiendo a la misa. De hecho, en Arabia Saudita no hay iglesias, está prohibido celebrar

cualquier tipo de ceremonia no islámica, incluso en privado en la propia casa, y están prohibidas todas las religiones con excepción de la islámica. El Presidente italiano se sintió particularmente molesto porque él mismo había asistido a la inauguración de la Gran Mezquita de Roma, un proyecto financiado en gran parte por la Arabia Saudita. Se manifestó en favor de la libertad religiosa en la Arabia Saudita durante sus conversaciones con el Rey Fahd, y antes de abandonar el país declaró a los periodistas que en él no había libertad de religión.

8. Es verdad que en la Arabia Saudita no hay libertad de culto o de religión. Pero tampoco hay libertad de prensa, de asociación o de organización, ni libertad política. En breve, la Arabia Saudita no es un Estado libre sometido al imperio de la ley, y no sólo sus propios ciudadanos sino muchos extranjeros sufren las consecuencias de ello. Se deben adoptar medidas para asegurar que todas las personas que viven en la Arabia Saudita puedan disfrutar de sus derechos humanos y libertades fundamentales. No se puede invocar ninguna razón histórica, cultural, religiosa o económica ni una prerrogativa soberana que justifique las violaciones de la dignidad humana. El Presidente italiano tuvo el valor de manifestarse, en privado y en público, contra la violación de la libertad de religión. Los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de los derechos humanos, y en particular la Subcomisión, también deben manifestarse en público y en sesión privada en lo relativo a la situación de los derechos humanos en la Arabia Saudita, y deben instar públicamente al Gobierno de ese país a que adopte todas las medidas necesarias para asegurar el respeto de la dignidad humana.

9. La Subcomisión también debe ocuparse de las violaciones de los derechos humanos llevadas a cabo por el movimiento Talibán en el Afganistán. El movimiento Talibán, como las autoridades sauditas, son extremistas religiosos que utilizan la religión para fines políticos, presentando una imagen distorsionada del islam, una religión cuyos principios respetan en realidad al máximo la dignidad humana. Las mujeres son prisioneras en sus propias casas, de las que no pueden salir a no ser que se cubran de la cabeza a los pies y vayan acompañadas por un pariente masculino. Ninguna mujer puede trabajar, excepto las doctoras y las enfermeras. Muchas mujeres han sido golpeadas, humilladas o apedreadas hasta morir. Un decreto policial prohíbe, entre otras cosas, la confección de ropa femenina, cantar y bailar en las ceremonias de matrimonio, las fotografías, las casetes y la música, mientras que a los hombres se les prohíbe afeitarse o recortarse la barba.

10. Deben redoblarse los esfuerzos para combatir el extremismo islámico, que sigue matando personas inocentes en el Afganistán, Argelia, Israel y otros países. El extremismo religioso de cualquier confesión que sea debe ser combatido porque siembra el odio, la violencia y la muerte. La Subcomisión debe prestar mayor atención a ese flagelo a fin de ayudar a la humanidad a liberarse de él, porque ya ha logrado el control de varios países y puede amenazar la paz y la seguridad internacionales.

11. El Sr. BERNARD (Federación Internacional de Derechos Humanos - FIDH) dice que una misión de la FIDH que visitó Argelia en abril de 1997 encontró pruebas de que el sistema judicial había entrado en una crisis completa y que

el Gobierno constantemente ocultaba o quitaba importancia a las violaciones masivas y sistemáticas de los derechos humanos que se llevaban a cabo. Ha llegado el momento de que la Subcomisión levante el velo del secreto en relación con los acontecimientos que se producen en Argelia. La Subcomisión debe reaccionar frente a esa situación extremadamente grave, recomendando el nombramiento de un relator especial sobre la situación de los derechos humanos en Argelia.

12. La FIDH acaba de realizar una misión de determinación de hechos en México, durante la cual las autoridades mexicanas adoptaron la medida -que no tiene precedentes- de expulsar a los miembros de la misión. Esa expulsión puso de manifiesto un endurecimiento de la actitud de las autoridades mexicanas respecto de las actividades de las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales. La FIDH está extremadamente preocupada por el rápido deterioro de la situación de los derechos humanos en México. La crisis económica, la corrupción y las desigualdades sociales marginalizan a sectores enteros de la población, sobre todo los pueblos indígenas, y los derechos civiles y políticos son violados al militarizarse cada vez más el país. La impunidad es la norma. La FIDH exhorta a la Subcomisión a que manifieste grave preocupación por esas violaciones flagrantes y sistemáticas de los derechos humanos y recomienda el nombramiento de un relator especial para que investigue la situación en México.

13. La FIDH también está preocupada de que persistan las graves violaciones de los derechos humanos en Turquía, en particular de la libertad de opinión y de expresión, como resultado de la legislación antiterrorista. La FIDH ha tomado nota de los compromisos recientemente asumidos por las nuevas autoridades y ha reiterado su llamamiento para que se derogue de modo inmediato y total el artículo 8 de la Ley antiterrorista. También insta a la Subcomisión a que establezca un mecanismo para vigilar la situación en Turquía.

14. La situación de los derechos humanos en el Chad sigue examinándose en el marco del procedimiento 1503. Sin embargo, el experto nombrado en virtud de ese procedimiento opina que sería más adecuado un examen público, ya que, lejos de adoptar medidas para poner fin a las violaciones sistemáticas de los derechos humanos, el Gobierno lleva a cabo esas violaciones como instrumento de su política de represión. Hace ocho meses, el Jefe del Estado refrendó una orden para ejecutar a los ladrones sin juicio, con la justificación de que el sistema judicial era impotente y corrupto. Aunque posteriormente se revocó esa orden, prosiguen las ejecuciones sumarias y arbitrarias de hombres, mujeres y niños. La Subcomisión debe pedir a la Comisión que nombre un relator especial sobre la situación en el Chad.

15. La FIDH también deplora la situación alarmante de los derechos humanos en Bahrein, donde decenas de personas han resultado muertas por la policía en los últimos meses. Ninguna de esas ejecuciones extrajudiciales ha sido investigada por el Gobierno. Desde 1996 se ha detenido arbitrariamente a 1.500 personas que participaban en actividades pacíficas de oposición. La libertad de expresión no existe en Bahrein. La FIDH insta a la

Subcomisión a que condene esas violaciones flagrantes, masivas y sistemáticas de los derechos humanos y exhorta al Gobierno de Bahrein a que invite a los relatores especiales y a los grupos de trabajo temáticos de la Comisión a visitar Bahrein.

16. La Sra. VIGNARD (Asociación Internacional de Juristas Demócratas) dice que, a pesar de las promesas hechas por los funcionarios gubernamentales, las torturas llevadas a cabo por la policía siguen siendo comunes en Turquía, como ha confirmado recientemente el Comité Europeo para la prevención de la tortura y los tratos o penas inhumanos o degradantes. Según el informe anual de Amnistía Internacional, por lo menos 11 personas han muerto en Turquía en 1996 mientras se encontraban detenidas. El año anterior, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos estimó varias veces que Turquía era responsable de violaciones graves de los derechos humanos. A menudo se enjuicia a escritores, periodistas y activistas políticos por criticar las políticas gubernamentales relativas a la cuestión curda, y 184 miembros de la elite literaria y cultural de Turquía han sido enjuiciados por publicar un libro sobre la libertad de pensamiento. Dirigiéndose a una delegación del Comité de Salvaguardia de los Periodistas encabezada por el antiguo rehén Terry Anderson, el Presidente Demirel manifestó su pesar de que Turquía fuera el país con el mayor número de periodistas en prisión, aunque al mismo tiempo afirmó que cualquiera que apoyara el terrorismo merecía estar encerrado. A ese respecto, hay que tener en cuenta que en Turquía la definición de terrorismo abarca cualquier discurso o escrito que pueda socavar la unidad del Estado.

17. El 14 de mayo de 1997, unos 50.000 soldados turcos invadieron el Iraq septentrional, bombardeando indiscriminadamente las aldeas con el pretexto de buscar a los guerrilleros curdos. Ni el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) ni los periodistas pudieron entrar en la región, y se impidió que los supervisores de las Naciones Unidas pudieran cumplir su mandato con arreglo a la resolución 986 (1995) del Consejo de Seguridad. Todos estos ejemplos demuestran que la afirmación hecha por las autoridades turcas de que su país está avanzando hacia una mayor democracia y un mayor disfrute de los derechos humanos es fraudulenta. La idea de que la diplomacia en la sombra pudiera ser eficaz se ha demostrado infundada. Existen mecanismos para llamar al orden a Turquía que deben ser utilizados ya.

18. El Sr. KHALIFA dice que la Subcomisión tiene la obligación, en el presente final de siglo, de analizar la situación de los derechos humanos y de investigar el motivo de la actitud hacia los derechos humanos que caracteriza dicha época.

19. Es difícil evitar la conclusión de que después de lo que podría denominarse "la edad de oro de los derechos humanos" que vino determinada por el escrutinio recíproco de las dos máximas Potencias, que garantizaba la transparencia de la situación y la repercusión de cualquier acusación durante la guerra fría, la situación de los derechos humanos en el plano mundial se está deteriorando. Las lágrimas que se derraman ocasionalmente por las víctimas de las atrocidades, el hambre y la miseria son a menudo lágrimas de cocodrilo, ya que los programas de derechos humanos los establecen los

poderosos, la política práctica prevalece sobre el idealismo, quienes dominan el mundo monopolizan en gran parte el movimiento de derechos humanos y la esfera de los derechos humanos se ha transformado en una enorme industria dominada en buena parte por el comercialismo y que los mercenarios aprovechan para lucrarse. Sin embargo, hay que recalcar que algunas organizaciones han realizado una labor muy positiva que les ha permitido lograr una buena reputación y suficiente credibilidad.

20. El prestigio de las Naciones Unidas puede utilizarse para favorecer los intereses de las superpotencias, como se demuestra en la discrepancia que existe entre las resoluciones de la Asamblea General que reflejan la opinión internacional real y las del Consejo de Seguridad que reflejan los deseos de las grandes Potencias. Se puede mencionar como ejemplo que el Consejo de Seguridad no ha sido siquiera capaz de condenar que se arrasase un edificio de importancia espiritual para tres grandes religiones ni que se construya un barrio para los seguidores de una sola religión en un territorio ocupado en violación del derecho internacional.

21. En un mundo sometido al yugo del intervencionismo, cualquier intervención se basa en el interés nacional a la antigua usanza: millones de refugiados y un sufrimiento atroz no son cosas que se producen accidentalmente sino cuando se permite que proliferen o se desarrollen el odio y el conflicto étnicos. La miseria humana no tiene importancia a no ser que se convierta en un peligro para los grandes intereses económicos. En África, dictadores como Mobutu en el Zaire han sido invención de los intereses occidentales, que le prestaron apoyo durante 32 años contra su propio pueblo hasta que ya no era útil y había que abrir camino a las transnacionales. Entonces convino a algunos intereses exhortar al restablecimiento de la democracia. Mientras se gritaban palabras como liberación, democracia y libertad, se estaban concertando acuerdos para extraer los fabulosos recursos del Zaire. En el Zaire, Sierra Leona, Liberia, Angola, etc., la intriga es el juego real. Se está representando una tragedia colosal en una partida despiadada de poder y codicia.

22. A los países con graves problemas endémicos en la esfera de la sanidad y con tasas de alfabetización mínimas se les está dando la nueva droga maravillosa de las elecciones libres multipartidistas. En otras palabras, las Potencias están estableciendo una apariencia de democracia; pero la democracia no es sólo elecciones libres.

23. La venta de armas a precios exorbitantes a todas las facciones en guerra es una industria floreciente. Esas ventas, unidas a la utilización de mercenarios, son una buena razón para que estallen los conflictos. Una vez que un conflicto ha cumplido su objetivo, y se han firmado contratos lucrativos de venta de armas y de explotación de minas, se empieza a hablar de "la transición pacífica y ordenada" y se olvida a las víctimas y a los refugiados. El sufrimiento de millones de personas no atrae por lo general la atención de los activistas de derechos humanos en la misma medida que el encarcelamiento de un solo disidente cuando ese caso individual puede explotarse políticamente.

24. Ahora queda claro el significado verdadero del "nuevo orden internacional" proclamado después de la guerra del Golfo: el mundo va a ser dirigido como una gran empresa, con las superpotencias como sociedad matriz y el resto del mundo como pequeñas empresas, conocidas anteriormente como países.

25. El mundo está en manos de un poderoso triángulo de intereses que se ha convertido en un obstáculo a la legalidad, el derecho y la justicia y ha abierto las puertas a lo que sólo puede denominarse como bandidaje internacional. Ese triángulo está formado por las empresas financieras internacionales y las empresas transnacionales, en que presidentes, políticos y diplomáticos son actores que bailan según la música que tocan las finanzas internacionales, los medios de comunicación, monopolizados por algunos para moldear las mentes de la mayoría, y los servicios de inteligencia, que es el nombre civilizado del espionaje, armados con la capacidad supertécnica de subvertir el orden y crear inestabilidad.

26. Como si esto no fuera suficiente, los cimientos mismos de los derechos humanos han sufrido un golpe fatal en el envite por convertir en religiosos esos derechos. Mientras que la religión debería conducir a una mayor tolerancia y compasión, y promover de ese modo los derechos humanos, hay una tendencia preocupante hacia las prácticas atávicas que ridiculizan las religiones de otras personas; si esa tendencia continúa, seremos testigos de milicias religiosas que se moverán para "matar a los infieles". El nuevo grito de batalla de "poner fin a la persecución de los cristianos" también es una manifestación de hipocresía y un intento de utilizar la religión para finalidades políticas y económicas.

27. Una cuestión que se plantea continuamente es si hay alguna afinidad entre el estado penoso de los asuntos mundiales y la proliferación del terrorismo. ¿Es verdad que la violencia, tanto si tiene carácter económico o político como si se produce en un intento de implantar la seguridad, genera la violencia? Hace unos meses, cuando parecía que se iba a lograr la paz en Oriente Medio, surgió una filosofía que favorecía al terrorismo y la fuerza bruta. Tanto si a uno le gusta como si no, hay que contar con el terrorismo y nadie está a salvo de él. El orador se pregunta si es posible esperar que alguien logre poner fin por completo al terrorismo. ¿Se puede culpar a los primeros ministros del terrorismo que se produce en sus territorios? ¿Tienen poder para evitarlo? El terrorismo puede seguir cobrándose víctimas, pero la superpotencia, y en cierto modo también la Subcomisión, pueden hacer mucho para que la voz de la razón prevalezca sobre el fanatismo.

28. La Sra. WEBER (FIAN-por el Derecho a Alimentarse) manifiesta preocupación por la situación de 140 familias del clan suminao de la tribu higaonon en Filipinas, hostigadas por la poderosa familia baula debido a la reclamación que han planteado para recuperar sus tierras ancestrales. El hostigamiento y la intimidación comenzaron después de que esas familias hicieran una solicitud de recuperación de tierras ancestrales al Departamento de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Los guardias armados que protegían la zona en litigio abrieron fuego contra miembros del clan que realizaban una protesta, hiriendo a una persona. Posteriormente, se incendió la casa de una de las

personas que habían presentado la solicitud. El 20 de julio de 1997, las familias suminao fueron atacadas y expulsadas por guardias armados contratados por la familia baula, que recibieron ayuda de soldados y de la policía. En ese ataque tres personas resultaron muertas y algunas otras gravemente heridas. Se han destruido 11 asentamientos de familias suminao y se tiene previsto destruir el resto en breve plazo.

29. Las familias suminao habían seguido todos los procedimientos jurídicos exigidos y su reclamación era conforme con las disposiciones del derecho internacional. Se negaron a aceptar que se rechazara su reclamación, ya que ello se había hecho sin llevar a cabo un examen adecuado de la cuestión. Como el Gobierno de Filipinas es Parte en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, está obligado en virtud del artículo 11 del Pacto a adoptar las medidas necesarias para que se pueda disfrutar del derecho a alimentación y vivienda adecuados. Además, en varias resoluciones de la Subcomisión y de la Comisión de Derechos Humanos, como la resolución 1993/77 de la Comisión, se insta a los gobiernos a que adopten medidas para eliminar la práctica de los desalojos forzosos.

30. Por consiguiente, la oradora hace un llamamiento, por conducto del Presidente, al Gobierno de Filipinas para que castigue a los responsables de las muertes, suspenda las demoliciones, proteja y dé cobijo a las 140 familias y ordene un examen completo de la cuestión de los terrenos en litigio antes de adoptar una decisión definitiva. También pide a la Subcomisión que inste al Gobierno de Filipinas a que adopte medidas inmediatas para reducir considerablemente la práctica generalizada de los desalojos forzosos.

31. La Sra. DAES manifiesta grave preocupación por el deterioro constante de la situación de los derechos humanos en el mundo y por los niveles de violencia y terrorismo.

32. El pueblo de Albania, y en particular la minoría griega, han sido objeto de violencia, opresión y violaciones de los derechos humanos, y muchas personas han perdido sus vidas durante el año en curso. Espera que el Gobierno que acaba de ser elegido pueda restaurar en breve el orden público, el imperio de la ley y los derechos humanos de todos los albaneses.

33. La muerte de cientos de personas inocentes, inclusive mujeres y niños, en Argelia también es fuente de preocupación. Continúan las matanzas en algunas zonas del Zaire, Burundi y Rwanda, y en otros países de África, a pesar de las iniciativas de las fuerzas de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. En América Latina, prosiguen el rapto y el comercio de cientos de niños, de igual modo que el trato inhumano de los niños de la calle.

34. En Chipre, los grecochipriotas que viven en enclaves han seguido sufriendo penalidades que van de las amenazas a la expropiación de sus bienes: el régimen ilegal turcochipriota ha impedido a los niños grecochipriotas reunirse durante las vacaciones de verano con sus familias que viven en enclaves en las zonas de la isla ocupadas por los turcos.

La oradora espera que las próximas conversaciones en Montreux entre el Presidente de la República de Chipre y el dirigente de la comunidad turcochipriota se vean coronadas por el éxito y contribuyan al logro de un futuro próspero y pacífico para todos los chipriotas.

35. Varias organizaciones internacionales y órganos de vigilancia de tratados han observado violaciones graves de los derechos humanos y el derecho humanitario en Turquía, en particular la destrucción de aldeas por las fuerzas de seguridad en la parte sudoriental del país, así como torturas sistemáticas y malos tratos de prisioneros y detenciones arbitrarias. La oradora está extremadamente preocupada por la situación de varios periodistas encarcelados por ejercer su derecho a la libertad de expresión. Por conducto del Presidente, hace un llamamiento a la delegación de observadores de Turquía para que considere la posibilidad de reexaminar el caso de la Sra. Leyla Zana, una mujer curda arrestada y encarcelada en 1994 a pesar de su inmunidad legislativa, en violación de la Constitución de Turquía, y condenada a 15 años de prisión por pedir la autonomía de las zonas curdas. La política no violenta de la Sra. Zana hizo que en 1995 el Parlamento Europeo le concediera el Premio Zakharov de libertad de pensamiento.

36. La oradora espera sinceramente que el Gobierno de Turquía adopte las medidas necesarias para establecer un orden genuinamente democrático en Turquía, ratifique y aplique los instrumentos pertinentes de derechos humanos y respete el imperio de la ley y los derechos humanos de todos los turcos, inclusive las minorías.

37. El Sr. ALI (Organización de Solidaridad de Pueblos Afroasiáticos) dice que los pueblos de Asia meridional observan con alarma el drama que se está desarrollando en el Afganistán. Donde el movimiento Talibán ha obtenido el poder, se obliga a las mujeres a asegurarse de que sus pasos no hagan ruido y no se permite a los hombres recortarse la barba, mientras que la televisión, la música y los deportes están prohibidos. ¿Por qué cree el movimiento Talibán que puede dominar a un pueblo al que ninguna otra fuerza histórica ha logrado subyugar? El comandante supremo del movimiento Talibán afirma que los pakistaníes están atravesando en masa la frontera desde sus escuelas religiosas para ofrecer su apoyo, y The Sunday Telegraph de 1º de junio de 1997 contiene un informe sobre la asistencia militar pakistaní a ese movimiento.

38. Si se permite que la ideología talibán se extienda, habría que temer por la suerte de los demás países de la región. Se están entrenando en el Pakistán otros grupos análogos de la India que aspiran a extender su versión de la religión no sólo en Jammu y Cachemira sino en otras partes del país. A otros países pequeños con comunidades musulmanas, como Bangladesh, el Nepal y Sri Lanka, les es aún más difícil contener esa avalancha. Se están enviando grupos entrenados en el Pakistán a lugares tan alejados como Bosnia y Herzegovina.

39. La ideología talibán es fundamentalmente una forma islámica extremista del neocolonialismo sostenida por el Pakistán en sus intentos de convertirse en centro de poder en la región.

40. La Sra. AVELLO (Federación Democrática Internacional de Mujeres) dice que en Colombia los grupos paramilitares apoyados por las fuerzas armadas asesinan periódicamente a los defensores de los derechos humanos en operaciones furtivas. La mayoría de esos delitos no son castigados. Organizaciones de derechos humanos como Andas del Valle, que trabaja en favor de los desplazados, son objeto de hostigamiento por las fuerzas de seguridad. Los grupos paramilitares entran en aldeas indefensas con listas de nombres y torturan y decapitan a sus víctimas. El Decreto-ley N° 356 ha legalizado muchos de los grupos paramilitares mediante la institucionalización de los grupos rurales de defensa denominados "Convivir". El Gobierno ha utilizado fondos públicos para comprar armas para esos grupos. Su organización apoya la solicitud de disolución de los grupos de seguridad y exhorta al Gobierno de Colombia a que cumpla los compromisos adquiridos en los foros internacionales.

41. En Argelia, entre las víctimas de las matanzas de civiles hay mujeres embarazadas. La mayoría de los asesinatos se han producido en una zona cercana a la capital que cuenta con la mayor concentración de fuerzas militares de todo el país, y aun así la población local está indefensa.

42. Según informes de las organizaciones que se ocupan de los derechos humanos, en el Perú se tortura y asesina a mujeres incluso dentro de las fuerzas de seguridad, cuyos miembros actúan con impunidad. Se hostiga a los periodistas y a los trabajadores de derechos humanos que se atreven a criticar al Gobierno. La comunidad internacional no puede seguir permaneciendo silenciosa ante esos abusos.

43. El Sr. BUILO (Asociación Internacional de Educadores por la Paz Mundial) dice que Cabinda es un enclave situado en el centro de África, entre la República Democrática del Congo y la República del Congo, que fue ocupado y anexionado por Angola en 1975 sobre la base de los acuerdos de Alvor celebrados entre Portugal y Angola sin el consentimiento del pueblo de Cabinda. El movimiento de resistencia de Cabinda ha intentado en numerosas ocasiones negociar con el ocupante pero hasta ahora nunca se ha logrado solucionar el conflicto.

44. Funcionarios de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) obligaron a los refugiados de Cabinda de la República del Congo a aceptar la nacionalidad angoleña, en violación de su derecho al reconocimiento cultural. Las tropas angoleñas persiguieron frecuentemente a los refugiados en la República Democrática del Congo con el fin de obligarles a repatriarse.

45. Dentro de Cabinda, el ejército angoleño ha atacado a menudo a la población civil, quemando aldeas y violando a mujeres, en represalia por las acciones del movimiento de resistencia. La gente vive temerosa de ser blanco

de ataques con armas de fuego o de ser deportados a prisiones en Luanda si manifiestan abiertamente sus puntos de vista.

46. Su organización exhorta a la Subcomisión a que apoye el derecho del pueblo de Cabinda a la libre determinación.

47. El Sr. GUISSE manifiesta su apoyo a la declaración del Sr. Khalifa.

48. A final de la segunda guerra mundial, la comunidad internacional prometió paz para las generaciones futuras. Esa promesa no se ha cumplido. Si se calculara el efecto global en cuanto a sufrimientos, destrucción y violaciones de los derechos humanos de todos los conflictos menores que se han producido desde entonces, el resultado representaría varias veces la repercusión negativa que tuvo la segunda guerra mundial.

49. Cuando concluyó el largo período de bipolarismo, el sueño de un mundo en paz revivió para volverse a romper al demostrarse que el egoísmo y la intolerancia estaban aumentando. La industria de armamentos siguió floreciendo, fabricando armas cada vez más complejas y mortíferas. Los conflictos interétnicos han desembocado en el genocidio. Se ha hecho caso omiso de los derechos de las minorías y de los pueblos indígenas. La pobreza y el hambre son tan profundos como antes. Se generaliza el tráfico de mujeres y niños. No se respeta ni uno solo de los derechos individuales, ni siquiera el derecho a la vida. El derecho a la vida es el vínculo entre todos los derechos individuales y colectivos, tanto civiles como políticos, económicos, sociales o culturales. Es desalentador ver como hay países que siguen aplicando la pena de muerte con los mismos métodos bárbaros y a menudo de forma sumaria. Para acelerar el proceso de barbarie, la matanza se extiende a colectividades completas, cuyo único delito es que aspiran a la libertad, tienen diferentes opiniones o practican otra religión.

50. En algunos países, las fuerzas de la ley y el orden se utilizan para fines contrarios a la libertad y sirven de base a una forma perniciosa de dictadura. Como resultado de ello, millones de personas han perdido la confianza en la administración pública y han participado en levantamientos encaminados a derribar los regímenes actuales, con graves costos en vidas humanas.

51. Los conflictos étnicos en África oriental y central han provocado uno de los mayores genocidios de la historia. Millones de refugiados huyeron por causa de ellos a los bosques y murieron a millares, mientras los dirigentes del mundo eran testigos despreocupados de ello. El orador observa con gran amargura que sólo tres días antes del genocidio las fuerzas de las Naciones Unidas se habían retirado de la zona, dejando al pueblo solo ante su destino.

52. Por otra parte, el orador expresa su agradecimiento a los miembros de las organizaciones humanitarias y las fuerzas de mantenimiento de la paz y a los periodistas que han perdido sus vidas en los conflictos armados.

53. África está atravesando un período de violaciones masivas y sistemáticas de los derechos humanos, a menudo con la complicidad de las grandes

Potencias, que necesitan mercados para los productos de sus industrias de armamento. Sus cínicos propósitos se ven ayudados por el hecho de que ningún país africano en una situación de conflicto es fabricante de armas.

54. El orador desea comentar dos ideas de las que se ha hecho tanto uso que han acabado por quedar vacías de significado. La primera es que las elecciones supuestamente son el camino directo a la democracia. En África, muchos dictadores que han llegado al poder mediante un golpe de Estado mantienen su posición gracias a elecciones fraudulentas. La gente no participa ya en los asuntos públicos y ha perdido la fe en el concepto de democracia. Para ellos la legitimidad entraña la participación en la vida política y económica mediante el ejercicio de la libre elección y la perspectiva de disfrutar de esa libre elección en paz y con desarrollo.

55. La segunda idea es la del imperio de la ley, que supuestamente es característica de un Estado en que las instituciones y las personas disfrutan de la protección de leyes que están en conformidad con las normas internacionales. No puede pensar en ningún país en que el imperio de la ley exista con arreglo a esa definición. La situación es particularmente desfavorable en África donde la inestabilidad jurídica y judicial obstaculiza sistemáticamente el avance hacia el imperio de la ley.

56. El orador insta a la Subcomisión a que reflexione sobre esas dos ideas con miras a establecer una nueva definición de su contenido o de ampliarlo, y exhorta a la comunidad internacional a mostrar más moderación y más tolerancia en su aplicación.

57. El Sr. ANAR (Coalición Internacional Hábitat) dice que hablará en nombre de la Asociación de Derechos Humanos de Turquía, que es miembro de la Coalición Internacional Hábitat.

58. Durante los últimos 70 años en Turquía ha habido numerosas ejecuciones, centenares de personas han desaparecido, se ha institucionalizado la censura y se ha intensificado la opresión de los intelectuales y del pueblo curdo. La tortura sigue siendo un problema importante. Hay 107 intelectuales en la cárcel por realizar actividades en la esfera de los derechos humanos y por manifestar sus opiniones.

59. Se violan sistemáticamente los derechos humanos de las minorías étnicas. Ninguno de los numerosos grupos étnicos de Turquía tiene derecho a expresarse libremente en su lengua materna y a educar a sus hijos en ella. Desde 1984, 25.000 personas han resultado muertas en la guerra entre las fuerzas armadas y el Partido de los Trabajadores del Kurdistán (PKK) en la región curda del sudeste. Según un informe sobre determinación de hechos elaborado por la Coalición Internacional Hábitat, las fuerzas armadas han destruido unas 3.000 aldeas curdas, lo que ha provocado el desplazamiento de entre 2,5 y 3 millones de curdos.

60. El orador insta a la Subcomisión a que proponga las siguientes medidas para mejorar la situación: suspender las operaciones militares en la región curda y crear las condiciones para un diálogo político con supervisores

internacionales; el regreso en condiciones de seguridad a sus hogares de las personas desplazadas; la aplicación de los Convenios de Ginebra y la ratificación de otros instrumentos de derechos humanos, en particular del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; el nombramiento por la Comisión de Derechos Humanos de un relator especial sobre Turquía; la eliminación de los malos tratos a civiles, en particular su utilización como escudos humanos; y una invitación conjunta del Gobierno de Turquía a los Relatores Especiales sobre la tortura, sobre el derecho a la libertad de opinión y de expresión y sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias.

61. La Sra. PROUVEZ (Comisión Internacional de Juristas) dice que en Perú sigue existiendo el sistema de "jueces anónimos", que constituye una violación del derecho a un juicio imparcial. Ese sistema es utilizado por los tribunales civiles en casos de supuestos delitos de terrorismo y por los tribunales militares en casos de alta traición. No se comunica al acusado ni a su abogado la identidad del fiscal y del juez y se ocultan los nombres, los detalles y los rostros de los testigos. El Comité de Derechos Humanos condenó esos tribunales en 1996 y el Relator Especial encargado de la cuestión de la independencia e imparcialidad del poder judicial, los jurados y asesores y la independencia de los abogados lo hizo en 1997. El Gobierno ha aplazado su abolición en dos ocasiones, la última en octubre de 1997.

62. El Congreso del Perú ha destituido a tres jueces del Tribunal Constitucional en mayo de 1997 porque habían puesto en duda la constitucionalidad de la "ley de reelección", que abrió el camino al Presidente Fujimori para presentarse como candidato para un tercer mandato. El Presidente del Tribunal Constitucional ha dimitido. Las sanciones adoptadas contra quienes, en ejercicio de su facultad constitucional de control, manifiestan una opinión que desagrada a quienes detentan el poder constituye una violación flagrante del imperio de la ley.

63. Siguen produciéndose en Turquía violaciones en gran escala de los derechos humanos, en particular en la región sudoriental del país, en el contexto de la campaña de represión de la insurgencia del PKK. En la lista de violaciones de derechos humanos publicada por la Asociación de Derechos Humanos de Turquía respecto del trimestre de marzo a mayo de 1997 se documentan ejecuciones extrajudiciales, desapariciones, torturas, evacuación de aldeas, cierres y asaltos de asociaciones, sindicatos y agencias de prensa y confiscación de publicaciones.

64. Han continuado las detenciones y enjuiciamientos de periodistas, escritores, abogados y defensores de los derechos humanos. Según el Comité de Salvaguardia de los Periodistas, Turquía es el país con mayor número de periodistas en prisión. Los abogados turcos son objeto de hostigamientos que van de intervenciones de teléfonos y vigilancia abierta a insultos, investigaciones, encarcelamientos, torturas y, en algunos casos, asesinatos.

65. Son todavía comunes las torturas y otros malos tratos, utilizados incluso contra niños. Las condiciones de reclusión son abominables.

66. Cientos de aldeas en las provincias sudorientales han quedado despobladas por haber sido destruidas y quemadas y sus habitantes han sido víctimas de un desplazamiento forzoso. Se ha negado el acceso a esa zona al CICR. La incursión de tropas turcas en el Iraq septentrional a principios del presente año ha dado como resultado la muerte y desplazamiento de muchos civiles, así como la destrucción de aldeas.

67. Su organización insta a la Subcomisión a que recomiende a la Comisión de Derechos Humanos que establezca un mecanismo para asegurar que se ponga fin a la intolerable situación de los derechos humanos en Turquía.

68. En Belarús, las enmiendas a la Constitución aprobadas en 1996 a raíz de un referéndum contaminado por irregularidades han otorgado al Presidente nuevas facultades que son fuente de preocupación y que amenazan la independencia de los poderes legislativo y judicial. Los defensores de los derechos humanos, las organizaciones no gubernamentales y los medios de comunicación también son objeto de ataques. Se han prohibido los debates en los medios de comunicación públicos y el Gobierno está llevando a cabo una campaña feroz contra las emisiones rusas en que se critican sus políticas. Se imponen multas desorbitantes a los manifestantes después de juicios sin las debidas garantías y se utiliza fuerza excesiva para reprimir las manifestaciones pacíficas. Se hostiga a las organizaciones no gubernamentales y se margina a las publicaciones independientes mediante una utilización abusiva del monopolio gubernamental.

MÉTODOS DE TRABAJO DE LA SUBCOMISIÓN (tema 1 c) del programa) (continuación)
(E/CN.4/Sub.2/1997/2, 3 y 33)

Organización de los trabajos

Declaración del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos

69. El Sr. SOMOL (Presidente de la Comisión de Derechos Humanos) desea formular algunos comentarios sobre las cuestiones planteadas el día anterior respecto de las relaciones entre la Comisión y la Subcomisión y la mejora, racionalización o reforma de la Subcomisión. También intentará aclarar o interpretar el texto de la resolución 1997/22 de la Comisión, aunque, como todo el mundo sabe, desde un punto de vista jurídico sólo la Comisión puede dar una interpretación auténtica de esa resolución.

70. En primer lugar, se debe reafirmar que el mandato de la Subcomisión sigue siendo válido; la Comisión sólo desea asegurar la ejecución eficiente y bien centrada de ese mandato, con arreglo a lo indicado en el segundo párrafo del preámbulo y en los párrafos 1 y 3 a) de la resolución.

71. En respuesta a la observación hecha por el Sr. Joinet, el orador confirma que la tarea principal de todos los expertos independientes es trabajar y decidir como particulares, sobre la base de sus propios conocimientos, opiniones y experiencia, independientemente de las opiniones o posiciones de otros órganos -inclusive de sus propios gobiernos- durante el debate de una

cuestión determinada. Este es un elemento fundamental del trabajo de la Subcomisión, como lo es de cualquier órgano de expertos del sistema de las Naciones Unidas.

72. Por lo que se refiere a las cuestiones relativas a la duplicación del trabajo y a los nuevos aspectos o circunstancias planteadas por la Sra. Palley, el orador dice que no hay ninguna pretensión de eliminar el examen por la Subcomisión de las cuestiones relativas a los países, pero que deben evitarse los trabajos paralelos innecesarios de la Comisión y de su órgano subsidiario respecto de una misma cuestión, conforme a lo dispuesto en la decisión 1996/115 de la propia Subcomisión. Naturalmente, la Comisión está interesada en escuchar la opinión como expertos de los miembros de la Subcomisión en casos concretos. En principio, la intención de la Comisión es que la Subcomisión no adopte medida alguna en relación con una situación en un país que esté siendo examinada mediante los procedimientos públicos de la Comisión; la Secretaría ha proporcionado una lista de esos países en el documento E/CN.4/Sub.2/1997/33. No se excluye que entre los períodos de sesiones de la Comisión y de la Subcomisión no pueda producirse una evolución notable en la esfera de los derechos humanos en un país (del que no se esté ocupando la Comisión), es decir, la aparición de nuevas pruebas importantes relativas a violaciones pasadas o a violaciones completamente nuevas. Podría ser necesario que la comunidad internacional reaccionara frente a esas violaciones y expresara su opinión al respecto por conducto de los mecanismos de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos. En ese caso, la Subcomisión podría funcionar realmente como un elemento de "alerta temprana" de la Comisión, alertando a ésta sobre la existencia de determinadas situaciones. Hay ejemplos de posibles medidas que la Subcomisión puede adoptar y que no se utilizan en las resoluciones de la Comisión. Por ejemplo, en un caso en que la Comisión enviara una misión a investigar una situación en un país y esa misión no pudiera llevar a cabo su mandato o no recibiera permiso para entrar en el país, habría que examinar la posibilidad de usar otros mecanismos disponibles en el sistema de las Naciones Unidas. El orador piensa que la Subcomisión puede desempeñar una función expresando su opinión y recomendando soluciones en esos casos y otros análogos. Ese es el modo en que el orador interpreta el apartado b) del párrafo 3 de la resolución. Por lo que se refiere al apartado h) del párrafo 3 y a la cuestión del mandato y de su cumplimiento, dice que las cuestiones de derechos humanos se debaten en relación con demasiados sectores periféricos, como el desarme, el desarrollo económico o el medio ambiente, en lugar de limitarse a los aspectos fundamentales de derechos humanos de las cuestiones más amplias.

73. En respuesta a las cuestiones planteadas por la Sra. Warzazi, el orador dice que la cuestión de las organizaciones no gubernamentales es muy importante para la Comisión y para la Subcomisión. Se acoge con el máximo beneplácito la participación activa de las organizaciones no gubernamentales en las deliberaciones, pero es necesario encontrar un equilibrio entre los elementos gubernamentales y no gubernamentales, junto con -en el caso de la Subcomisión- la aportación de los expertos. Todas las partes deben encontrar métodos de hacer más eficaz la aportación de las organizaciones no gubernamentales.

74. No hay contradicción entre el párrafo 8 y el apartado e) del párrafo 3. La cuestión es sencillamente que la Comisión, como órgano matriz, debe dar su aprobación antes de que la Subcomisión pida al Secretario General que adopte medidas o proporcione información.

75. Por lo que se refiere al tema de la politización de la labor de la Comisión y de la Subcomisión, no tiene nada que añadir a las observaciones que hizo el día anterior. Comparte plenamente la opinión del Sr. Eide de que todos (expertos, gobiernos, representantes y organizaciones no gubernamentales) deben intentar ceñirse a los hechos y evitar acusaciones infundadas respecto de cuestiones tan delicadas como los derechos humanos.

76. Acoge con agrado la tesis de la Sra. Daes de que el Presidente de la Subcomisión debe participar en la reunión de los presidentes de los órganos de las Naciones Unidas establecidos en virtud de tratados. Otra forma útil de cooperación podría ser que los expertos independientes altamente cualificados de la Subcomisión elaboraran estudios sobre cuestiones propuestas por los órganos establecidos en virtud de tratados o que éstos necesitan.

77. La resolución 1997/22 de la Comisión proporciona buenas directrices para mejorar, racionalizar o reformar la Subcomisión, de igual modo que lo hacen varias decisiones de la Subcomisión misma, como la decisión 1996/115. Los miembros de la Subcomisión deben seguir examinando entre sí y con la Comisión la forma que deben adoptar esas mejoras. El orador aceptaría con satisfacción participar en esos debates. Está convencido de que 1998, año en que se celebrará el cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, será un buen momento para adoptar otras medidas en esa dirección.

78. El Sr. WEISSBRODT dice que el Presidente de la Comisión ha dejado claro que ésta y la Subcomisión tienen los mismos objetivos y deben trabajar de modo conjunto, pero que al mismo tiempo cada una debe hacer una aportación propia.

79. El Sr. JOINET dice, en relación con las organizaciones no gubernamentales, que por supuesto que deben hacerse todos los esfuerzos para asegurar que las acusaciones relativas a las violaciones de derechos humanos sean fundadas, pero lograr la certidumbre en cuestiones de esa índole es difícil incluso para los relatores especiales; las acusaciones a menudo sólo pueden probarse sobre el terreno. Él mismo ha sido acusado de terrorismo, subversión y falso testimonio por algunos gobiernos, pero cuando esas dictaduras se derrumbaron los hechos se demostraron peores aún que las acusaciones. También piensa que la ambigüedad que contiene el párrafo 5 de la resolución debe aclararse: el texto actual hace pensar que los Estados no han nombrado hasta ahora a expertos independientes. Es preocupante que parezca sugerirse que no se puede confiar en los gobiernos.

80. La Sra. DAES acoge con satisfacción las observaciones hechas por el Presidente de la Comisión sobre la cooperación entre los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados. Está segura de que se lograrán resultados valiosos y se evitará la duplicación de trabajos.

81. La Sra. PALLEY pide al Presidente de la Comisión que confirme si es exacto lo que ha creído entender de que aunque la Subcomisión no debe concentrarse en el desarme, el desarrollo económico y el medio ambiente, por ejemplo, no hay razón alguna de que evite el examen de esas cuestiones cuando ello sea pertinente y útil. De modo análogo, aunque según el párrafo 8 de la resolución no se debe pedir al Secretario General que solicite información de gobiernos y organizaciones, no cree que haya razón alguna para que no pueda proporcionar información de la que ya disponga.

82. La Sra. GWANMESIA dice que no se debe pasar por alto la complejidad de la cuestión de la duplicación de los trabajos. Hay una jerarquía: la Subcomisión, como órgano subsidiario de la Comisión, es el tribunal de primera instancia, por así decirlo, mientras que la Comisión es el tribunal de apelación. La Subcomisión, que ha empeñado muchas horas debatiendo su programa, decidiendo qué conservar y qué omitir, presenta informes a la Comisión sobre cuestiones que la Comisión examina por su cuenta; pero esto no significa en absoluto una duplicación de trabajos.

83. El Sr. EIDE dice que la tesis principal que había intentado defender el día anterior se refiere al papel de la Comisión y la Subcomisión respecto de acusaciones formuladas por organizaciones no gubernamentales. Es importante evitar la politización para que no se utilicen los derechos humanos como vehículo de intereses externos. Las medidas deben ir dirigidas a mejorar la situación de las personas del país de que se trate, no a ayudar a personas externas. Por consiguiente, las organizaciones no gubernamentales podrían hacer una contribución muy útil formulando sugerencias positivas sobre cómo abordar un determinado problema, teniendo en cuenta el contexto en que se producen las violaciones de los derechos humanos. Ello ayudaría a la Subcomisión a encontrar la respuesta adecuada en una situación determinada.

84. El Sr. EL-HAJJÉ dice que las cuestiones de la politización y del papel de las organizaciones no gubernamentales se han venido debatiendo desde hace muchos años, aunque considera que la Subcomisión está muy cerca de alcanzar el equilibrio adecuado.

85. El Sr. SOMOL (Presidente de la Comisión de Derechos Humanos) dice que es su deber participar activamente en cuestiones como la relación entre la Comisión y la Subcomisión. Está de acuerdo con la Sra. Palley en que se debe lograr el justo equilibrio en relación con el apartado b) del párrafo 3 y con el párrafo 8. Acoge con satisfacción las opiniones de la Sra. Gwanmesia: por supuesto es importante establecer qué es realmente una duplicación y encontrar los medios de distinguir entre la duplicación y la labor necesaria realizada por la Subcomisión. Por lo que se refiere a la tesis del Sr. Eide, el orador dice que está llevando a cabo consultas sobre esta cuestión con las organizaciones no gubernamentales. Es importante que la Comisión y la Subcomisión no se limiten a formular críticas. Cuando se producen violaciones de los derechos humanos es necesario que se adopten medidas positivas para mejorar la situación y eliminar esas violaciones.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.